



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y
DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2023”**

22 de diciembre de 2022

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 22 de diciembre de 2022 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2023”**, en términos del artículo 55, Fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha del **06 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con fecha del 12 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERA.- Con fecha del **20 de diciembre de 2022**, se celebró la **Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9.2 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
- Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Evaluación de las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las

Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**. La **Dirección de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, posee la calidad de área evaluadora respectivamente, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las **BASES** de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y lo derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

A continuación, se presenta el resultado particular de los **Dictámenes** emitidos por parte del **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de las **PROPUESTAS** presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente **PROCESO LICITATORIO**, mismos que arrojan los siguientes resultados:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO				
REQUISITOS OBLIGATORIOS 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso	X		X	
Anexo 6. (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X	

DICTAMEN ADMINISTRATIVO				
9.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X	
Anexo 8. (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X		X	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	X		X	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	X		X	
Anexo 11. El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		X	
Anexo 12. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X	
Anexo 14. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 23 de conformidad con lo establecido en el Anexo 13.	X		X	
Anexo 15. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X	
Muestra física	X		X	

A continuación, enlistan a los licitantes que cumplieron con los requisitos Administrativos/Legales obligatorios establecidos en la convocatoria, y son susceptibles de ser analizados técnicamente:

- Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
- Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la Licitación y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por el L.C.P. Octavio Gabriel Yáñez Temores **Director de Rendición de Cuentas y Auditorías del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por la titular de dicha área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, y una vez que el **Área Técnica** realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada se dictamina el siguiente resultado:

RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO						
PAR-TIDA	SUB-PAR-TIDA	DESCRIPCIÓN	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	
			SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
1	1.1	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$2'325,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2023, POR \$1,550.00 EN 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	X			X
	1.2	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 3,000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$4'650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2023, POR \$1,550.00 EN 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	X			X
2	2.1	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2023 POR \$1,550.00 EN 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D.	X			X

RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO						
PAR-TIDA	SUB-PAR-TIDA	DESCRIPCIÓN	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	
			SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
		SERVICIOS DE SALUD JALISCO				
	2.2	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 5000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$7'750,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR EL DÍA DE LAS MADRES 2023 POR \$1,550.00 EN 5000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	X			X

Derivado de lo anterior, se relacionan los **LICITANTES** cuyas propuestas resultaron no solventes técnicamente, indicando los requisitos que incumplen, y serán desechadas en virtud de que no cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las **BASES**.

PARTICIPANTES	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Anexo 2. Propuesta técnica	El PARTICIPANTE no cumple toda vez que no presenta copia del oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser emisor de medios de pago. Solicitado en el número 15 del apartado “ Las empresas participantes deberán exhibir comprobante que acredite lo anterior, así como los siguientes requisitos” del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos ” que a la letra dice: <u>15.- Las empresas participantes deberán presentar copia del oficio de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser Emisor de Medios de Pago.</u>	De conformidad con lo dispuesto en las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2023” , dentro del anexo 1 carta de requerimientos técnicos, por lo que se constituye las causales de desechamiento señaladas en el numeral 12 punto b. y e.

TERCERO. A continuación, enlistan al licitante cuya oferta para las partidas señaladas resultaron solventes técnicamente, porque **CUMPLEN** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las **BASES** de LA LICITACIÓN citada, además con los requisitos solicitados para estas partidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que es susceptible de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDAS SOLVENTES
1	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	1 y 2

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2023”**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado:

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	VPIM
					IMPORTE TOTAL (INCLUYE DISPERSION, COMISION E IVA DE LA COMISION)	IMPORTE DE LA DISPERSION TOTAL (INCLUYE DISPERSION, COMISION E IVA DE LA COMISION)	
1	1.1	1500	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$2'325,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2023, POR \$1,550.00 EN 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$ 2,353,498.49	\$ 2,325,000.00	-1%
	1.2	3000	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 3,000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$4'650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2023, POR \$1,550.00 EN 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$ 4,706,996.60	\$ 4,650,000.00	-1%
2	2.1	2000	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2023 POR \$1,550.00 EN 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$ 3,136,799.06	\$ 3,100,000.00	-1%
	2.2	5000	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 5000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$7'750,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR EL DÍA DE LAS MADRES 2023 POR \$1,550.00 EN 5000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$ 7,841,997.66	\$ 7,750,000.00	-1%

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por los **PARTICIPANTES** contra los precios promedio expuestos anteriormente, se concluye que la propuesta económica de **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**, para las partidas 1 y 2 resulta ser conveniente además cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción III y 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERO. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICAN las partidas 1 y 2** del presente procedimiento para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2023**”, al **PROVEEDOR Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**, en virtud de que su propuesta resulta solvente, al cumplir con los requisitos Administrativos/Legales y Técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** y presentar el precio solvente más económico, de acuerdo a lo siguiente:

					TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
PAR-TIDA	SUB-PAR-TIDA	CANTIDAD DE TARJE-TAS	UNIDAD DE ME-DIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA DIS-PERSION	MONTO A DISPERSAR POR TARJETA
1	1.1	1500	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$2'325,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2023, POR \$1,550.00 EN 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$2,325,000.00	\$1,550.00
	1.2	3000	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 3,000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$4'650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2023, POR \$1,550.00 EN 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$4,650,000.00	\$1,550.00
2	2.1	2000	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2023 POR \$1,550.00 EN 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$3,100,000.00	\$1,550.00
	2.2	5000	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 5000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$7'750,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR EL DÍA DE LAS MADRES 2023 POR \$1,550.00 EN 5000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$7,750,000.00	\$1,550.00

El **PROVEEDOR** manifiesta bajo protesta de decir verdad que ofrece una bonificación conforme lo siguiente:

Costo integral	Bonificación	Importe de Bonificación
\$0.00	-0.50%	-\$89,125.00 pesos

CANTIDAD CON LETRA DEL COSTO: CERO PESOS 00/100 M.N.

CANTIDAD CON LETRA BONIFICACION: OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE A DISPERSAR PARTIDA 1: \$6,975,000.00 (Seis millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

IMPORTE A DISPERSAR PARTIDA 2: \$10,850,000.00 (Diez millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. En cumplimiento al punto 19 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el contrato se formalizará el 1° de enero de 2023, en horario hábil, en las oficinas de la Dirección Jurídica, sita en el **DOMICILIO del ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

TERCERO. Apercíbese al **PROVEEDOR**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO. Notifíquese al **PROVEEDOR**, que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 23 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES** de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-059-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, tendrá una vigencia que iniciará partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023., conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDORES**.

SEXTO. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 16 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

SEPTIMO. El **PROVEEDOR**, manifiesta que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación Legal (legal/administrativa) y económica, fueron realizadas por los servidores públicos LIC. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS en su carácter de DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, el LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA COORDINADOR DE ADQUISICIONES y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la Lic. Adrycel del Rocío Flores Santibáñez, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor **Director de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:04 horas, del día 22 de diciembre del año 2022.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes

Legal/Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico		
Lic. Alberto Ponce García	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Vocal		
Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. José Salvador Chávez Ferrusca	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Noe Alcaraz Ortiz	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta. -----